

## **RESOLUCIÓN No. 684 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022”**

### **LA SECRETARIA DE DESPACHO LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 340 de 2020 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de *“...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”*

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: *“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Párrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”*

## RESOLUCIÓN No. 684 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que, el día 19 de agosto de 2022 se suscribió el convenio interadministrativo No. 2022-1586 (SCRD No. 484 de 2022) entre la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para desarrollar estrategias de estímulos y fortalecimiento de la cultura ciudadana, que integre actividades artísticas, culturales y recreativas por iniciativa de las organizaciones ciudadanas de ciclistas, en cumplimiento al producto 4.2.1. del plan de acción de la política pública de la bicicleta de Bogotá D.C. (CONPES D.C 015 de 2021)”.

Que como parte de las actividades que se realizarán en el marco del programa de estímulos, para la selección de iniciativas de transformación cultural que aborden el componente cultural en los temas de BICI, se tienen previstas las siguientes etapas: **a. Etapa de socialización**, en la cual se informa a la ciudadanía los términos de la convocatoria, el proceso de inscripción, cronograma, así como las actividades que se desarrollarán en el marco de la convocatoria y requisitos de participación. **b. Etapa de Promoción, divulgación e inscripciones**, en la cual la SCRD realizará los procesos de convocatoria y selección de ganadores. **c. Etapa de evaluación de las propuestas y designación de ganadores.** y **d. Etapa de ejecución, seguimiento y socialización de los proyectos ganadores.**

Que la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, viene liderando “la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural y realiza acompañamiento y seguimiento a su implementación conforme a los términos y condiciones establecidos para su ejecución” Por lo tanto, la Subsecretaría como parte de la SCRD, establece esta asociación con la Secretaría Distrital de Movilidad con el fin de desarrollar estímulos para el fortalecimiento de la cultura ciudadana que integre actividades innovadoras, artísticas, culturales y/o recreativas por iniciativa de las organizaciones ciudadanas de ciclistas.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la entidad que por su misionalidad cuenta con la competencia y experiencia necesaria para: “dirigir actividades relacionadas con el diseño, ejecución y seguimiento de las convocatorias públicas ofertadas a través del programa distrital de estímulos y que se desarrolla bajo criterios de equidad, pertinencia y transparencia”.

## RESOLUCIÓN No. 684 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Que, por lo anterior, es pertinente adicionar los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por valor de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) al proyecto 7879 “Fortalecimiento a la Cultura Ciudadana y su institucionalización en Bogotá”.

Que mediante comunicación con radicado 2-2022-127898 del 9 de septiembre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la adición propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$150.000.000), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y según el siguiente detalle:

### CRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 150.000.000
O23	INVERSIÓN	\$ 150.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 150.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 150.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 150.000.000
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	\$ 150.000.000
O23011605550000007879	Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá	\$ 150.000.000
	<b>TOTAL, CRÉDITOS</b>	<b>\$ 150.000.000</b>

**Artículo 2.** Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

**Artículo 3.** Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

## RESOLUCIÓN No. 684 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**Artículo 4.** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días de septiembre de 2022

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectaron: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación  
Martha Reyes Castillo - Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Juan Manuel Vargas - Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitan - Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Documento 20221700351603 firmado electrónicamente por:**

**Martha Reyes Castillo**, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 12-09-2022 06:58:30

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 12-09-2022 11:24:43

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 14-09-2022 13:17:18

**Luis Giovanni Navarro Rojas**, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 09-09-2022 15:57:57



## RESOLUCIÓN No. 684 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ**, Jefe, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma:  
13-09-2022 15:21:53

**Catalina Valencia Tobón**, SECRETARIO, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y  
Deporte, Fecha firma: 14-09-2022 10:58:29



2382ddd7218e236523d5248fdf8ab08aa50d853f7142f3574bc09b9f9432ce11